

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	CUA 63527-1-2017
Normbramiento:	63527-1-2017
SIAD No.:	393290
Fecha del Nombramiento:	09 de junio de 2017
Fecha de entrega del Informe:	15 de agosto de 2017
Fecha de entrega del Informe Final:	15 de agosto de 2017
Nombre del Auditor:	Melva Magdalena Xicará López
Nombre del Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Unidad Ejecutora:	313
Tipo de Auditoría:	Examen Especial de Auditoría de Movimientos Administrativos, Perfil de Puestos y Verificación Física de Personal.
Áreas Examinadas:	Recursos Humanos
Período Auditado:	1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017

TOMO I DE II



Resumen Gerencial

Comprometidos con la Educación

Guatemala, 04 de septiembre de 2017

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Examen Especial de auditoría de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de determinar la adecuada administración y gestión de la nómina de sueldos del Ministerio de Educación, así como el cumplimiento de las políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017.

Nuestro examen comprendió la selección de 313 movimientos de personal, verificación de 30 expedientes de personal administrativo y 15 de personal docente, así como la visita a 20 establecimientos educativos, para constatar la existencia del personal según la nómina del mes de mayo 2017.

Y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

LIMITACION

Se deja constancia que se solicitó mediante oficios DIDAI-HUE-47-2017, DIDAI-HUE-48-2017 y DIDAI-HUE-50-2017 de fechas 28/06/2017, 04/07/2017 y 06/07/2017, justificación por escrito y pruebas pertinentes de 313 casos de movimientos de personal según muestra selectiva, que pasan de 60 días de gestión; sin embargo, los responsables no presentaron evidencia, por lo que no se puede examinar la misma. Derivado de lo anterior la Dirección de Auditoría Interna se abstiene de opinar sobre la razonabilidad de la documentación y se exime de la responsabilidad ante cualquier irregularidad que contenga la información no proporcionada.



CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar verificación en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal -Guatenóminas-, del período del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, se determinó que en los tipos de movimientos de personal por destitución, fallecimiento y suspensión por aprehensión, detención y prisión preventiva, se pagaron sueldos no devengados a 3 docentes contratados con cargo al renglón 011 personal permanente, por la cantidad de Q. 104,651.28. (Ver anexo 2)

Hallazgo No.2

Sistema de marcaje de entradas y salidas a labores, no es seguro.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, se determinó que el sistema actualmente utilizado para el registro de entradas y salidas a labores del personal, no es seguro, debido a que desde el 18 de enero del año 2016 a la fecha, se usa el formulario RHU-FOR-21 "Marcaje manual de asistencia y horas extras" y no un sistema biométrico.

Hallazgo No.3

Personal administrativo ubicado en otro puesto de trabajo.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, se determinó que 7 servidores públicos contratados en el renglón 011 "personal permanente" están ubicados en distinto puesto funcional para el que fueron contratados.(Ver anexo 3)



Hallazgo No.4

Se realizó traslado de personal docente a otros establecimientos educativos, incumpliendo el proceso establecido.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar la verificación física de personal docente y administrativo en 20 establecimientos educativos oficiales de los niveles preprimaria y primaria, según muestra establecida, se constató que 5 docentes fueron trasladados a otros centros educativos, sin observar el procedimiento establecido y la normativa legal vigente. (Ver anexo 4)

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en registro de nóminas de pago.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar verificación física de personal administrativo como docente, se determinó que: El coordinador y asistente de la Sección de Inventarios, no se encuentran asignados al control nominal que les corresponde, debido a que se encuentran asignados según nómina al Departamento Financiero y reciben instrucciones del Departamento Administrativo. Asimismo, las nóminas de pago de dos establecimientos educativos oficiales, contienen errores en el nombre del establecimiento. (Ver anexo 5)

Hallazgo No.2

Deficiencia en conformación de expedientes.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, y verificar 30 expedientes de personal administrativo de ésta entidad, se determinó que carecen de Diagnóstico de necesidades de capacitación, evaluación de la eficacia de la capacitación, fotocopia de constancia de declaración de probidad, fotocopia del nombramiento 011, constancia de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas. (Ver anexo 6)



RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados.

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Jefe del Departamento de Recursos Humanos realice lo siguiente:

En un plazo que no exceda los 15 días hábiles posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, se solicite a los docentes reportados con sueldos pagados no devengados, que presenten las boletas de reintegro del sueldo líquido recibido y descuentos personales en caso ya hubieran reintegrado, o en su defecto indicarles a los docentes que deben reintegrar de forma inmediata. En los casos que no se obtenga respuesta al finalizar el plazo, el Director Departamental en coordinación con Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental, deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público, previa confirmación del monto de pagos de sueldos no devengados por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

Se envíen las boletas de reintegro de los sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- para que realicen y gestionen ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los registros correspondientes, que incluyan las regularizaciones de las Retenciones realizadas en concepto de Seguro Social, Montepío, Retenciones ISR, Fianzas y otros tales como, descuentos personales.

Hallazgo No.2

Sistema de marcaje de entradas y salidas a labores, no es seguro.

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas, para que el Jefe de Recursos Humanos, agilice y de seguimiento a la gestión realizada para la obtención de relojes biométricos para el control de entradas y salidas del



personal. Una vez implementado el sistema biométrico, el Jefe de Recursos Humanos deberá velar por el buen uso del mismo, así como controlar la asistencia de los colaboradores por medio de la generación de reportes mensuales de todo el personal.

Hallazgo No.3

Personal administrativo ubicado en otro puesto de trabajo.

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe de Recursos Humanos, a efecto se realice el debido proceso administrativo de acuerdo a la normativa legal vigente para solventar los nombramientos interinos.
- Cuando se tenga la necesidad de rotar al personal, que la misma sea dentro de las mismas unidades y/o Coordinaciones o Jefaturas y que dichos nombramientos sean menores a los 6 meses.
- Dar seguimiento a las solicitudes realizadas en lo relacionado a la contratación de personal que ocupe los puestos vacantes.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Hallazgo No.4

Se realizó traslado de personal docente a otros establecimientos educativos, incumpliendo el proceso establecido.

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango gire instrucciones a efecto de que:

1. Los Jefes de Planificación Educativa, Recursos Humanos y Coordinador de Demandas Educativas, evalúen cada caso y la necesidad de personal en cada centro educativo. Asimismo, se cumpla con la normativa legal vigente, el debido proceso y se realicen las gestiones legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a fin de que las nóminas de pago del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales designados en las resoluciones respectivas.



2. Que se informe a los 5 docentes que no han realizado las gestiones, que presenten el expediente correspondiente para realizar el trámite de traslado presupuestario correspondiente.
3. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en registro de nóminas de pago.

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Jefe del Departamento de Recursos Humanos solicite ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, la corrección del control nominal que le corresponde al personal de la Sección de Inventario a fin de que las nóminas de pago del personal administrativo con cargo al renglón presupuestario 011 "personal permanente", coincidan con la ubicación física de dicho personal. Así mismo, de forma inmediata se realicen las acciones necesarias para la corrección del nombre de los dos establecimientos educativos oficiales en las nóminas de pago.

Hallazgo No.2

Deficiencia en conformación de expedientes.

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Sub Directores y Jefes de Departamento, realicen lo siguiente:

1. Trasladen a todos los empleados sin excepción el Diagnóstico de necesidades de capacitación, evaluación de la eficacia de la capacitación y cartas de felicitación cuando los casos lo ameriten.
2. Requieran los documentos que les hacen falta a los expedientes tales como copia de nombramiento 011 "personal permanente", constancia de declaración jurada patrimonial en el caso de los empleados que los sueldos



superen los Q. 8,000.00 y constancia de actualización de datos del empleado ante la Contraloría General de Cuentas.

Los hallazgos anteriormente indicados, fueron dados a conocer al personal responsable, mediante Acta No. DIDAI-HUE-04-2017 de fecha 31 de julio de 2017, suscrita en el libro No. L2 21393, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la fecha del presente resumen gerencial están confirmados.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno, en los siguientes aspectos:

Datos incorrectos de empleado en nómina de pago.

Se constató que el número de DPI y código del empleado de Samuel Sales Pérez con número de IGSS 175603125, quien labora en la EORM JM "ZOILA MARINA CATALAN VDA. DE HERNANDEZ" ALDEA ACAL, IXTAHUACAN en el Sistema Guatenóminas estaban errados. Los responsables presentaron evidencia de las correcciones realizadas en dicho sistema.

Docentes 021 "personal supernumerario" laborando en establecimiento distinto al del control de nómina.

Se constató que 8 empleados contratados bajo el renglón 021 "personal supernumerario" se encontraban laborando en establecimiento distinto al del control de nómina emitido por la DDEDUC. Los responsables presentaron certificaciones de fechas 15/06/2017 y 25/07/2017 de la ubicación correcta de Candelaria Jerónimo García de Ortiz, Marcos Rigoberto Domingo Jiménez, Yanet Consuelo Ruiz de León, Elcira Marisol Sales Sales de Calmo, Irma Ortiz García de García, Norma Patricia López López, Sender Bosbely Palacios Molina y Cledia Anabel Jiménez López.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentra en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,





Licda. Melva Magdalena Xicará López
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MELVA MAGDALENA XICARA LOPEZ
Auditor

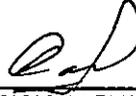


BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO DE SANTIESTEBAN
Supervisor



Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

